



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2013.

VISTO: El Memorándum N° 384 - 2013-GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 675928-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrita al Vice Ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Unidad Ejecutora resultante de la fusión del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo asumido las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones de los proyectos fusionados, incluyendo los compromisos derivados de los contratos y convenios con los organismos nacionales e internacionales;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, es la unidad ejecutora responsable del Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es el mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento periódico, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la ejecución de dicho programa se encuentra financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, en el Volumen II, para el uso de los Gobiernos Regionales, señala en el numeral 2.3.3. que los Gobiernos Regionales son los responsables de la correcta ejecución del Programa en los componentes de planificación y estudios, obras civiles y mantenimiento vial, materia de los convenios suscritos cumpliendo con las normas, procedimientos y plazos establecidos. Para dicho efecto, cada gobierno regional desplegará las acciones requeridas para cumplir a cabalidad con los procesos de contratación y ejecución de los proyectos hasta su liquidación final y dentro de su estructura organizacional definirá las unidades que se harán cargo de las actividades que demanda la ejecución de tales componentes;

Que, asimismo, el numeral 2.3.3.1. del citado Manual, señala que el Gobierno Regional para el mejor cumplimiento de la ejecución de los proyectos integrantes del Programa materia de los convenios, contará en las unidades responsables, con el siguiente personal clave: Especialista de Planificación, Presupuesto y Evaluación, Especialista en Contabilidad, Especialista en Tesorería, Especialista de Adquisiciones, Especialista de Formulación de Proyectos, Especialista de Ejecución y Supervisión de Estudios, Especialista de Ejecución y Supervisión de Obras, y Especialista Socio Ambiental;

Que mediante Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2013.

recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de Proyectos del Programa Caminos Departamentales;

Que, siendo así, corresponde también se designe a los usuarios del Sistema Extranet, mediante el cual se realizará la solicitud de transferencia de fondos y administración de los recursos de los proyectos contemplados en el Convenido Financiero 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 740-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de julio de 2012, se conformó el equipo clave para el cumplimiento de las funciones básicas requeridas para la implementación de los proyectos que se ejecuten en el marco del antes citado programa, la misma que deviene pertinente dejar sin efecto y proceder a actualizar su conformación;

Que, estando a señalado, deviene necesario la conformación del Equipo Clave para el cumplimiento de las funciones básicas requeridas para la implementación de los proyectos que se ejecuten en el marco del antes citado Programa;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Clave, que cumplirá las funciones básicas requeridas para la implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programa de Caminos Departamentales, la que estará integrado por:

PERSONAL CLAVE	CARGO	ORGANO ESTRUCTURADO
Sr. Aníbal Rupay Inga	Especialista en Planificación, Presupuesto y Evaluación.	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria
Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza	Especialista en Tesorería	Oficina de Economía
Lic. Cesar Huiza Paytan	Especialista en Contabilidad	Oficina de Economía
CPC. Wilmer Loaya Huamán	Especialista de Adquisiciones	Oficina de Logística
Ing. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar	Especialista de Formulación de Proyectos	Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión
Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla	Especialista Ejecución y Supervisión de Estudios	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo	Especialista Ejecución y Supervisión de Estudios	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Biólogo. Vilma Crispín Esplana	Especialista Ambiental	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2013.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como usuarios del Programa Extranet de PROVIAS DESCENTRALIZADO, a efectos de realizar la Transferencias y Fondos y Administración de Recursos de los Proyectos contemplados en el Convenio Financiero 2013, la siguiente personal que forma parte del equipo Clave:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Celular/RPM
Héctor Gonzales Boza Especialista en Tesorería Oficina de Economía	23275265	gonzalesbh@hotmail.com	950889788 *0044778
Ahmed Molina Sedano Especialista en Contabilidad Oficina de Economía	23213037	Ahmed.7s@hotmail.com	964406546

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Equipo Clave cumplirá con las funciones asignadas y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, así como deberá reportar periódicamente informes sobre las labores desempeñadas a este Despacho Gerencial.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Ing. Guillermo Quispe Torres - Gerente Regional de Infraestructura, como Coordinador Regional del Programa y al Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo - Director Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, como Coordinador Alterno, quienes serán responsables de emitir informes periódicos mensuales sobre el avance del Programa, tanto la PROVIAS DESCENTRALIZADO como al Despacho de la Gerencia General Regional.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Arq. Rebeca Jacinta Astete López, como responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 740-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de julio de 2012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Programa de Caminos Departamentales, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Clave y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

